



Acta N°1.416 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

17 de abril de 2025

INDICE

I	Aprobación Actas	03
II	Cuenta de Comisiones	03
III	Tabla Ordinaria	04
3.1.-	Transacciones Judiciales Laborales	04
	Acuerdo N°5.518.	06
3.2.-	Transacciones Judiciales	06
	Acuerdo N°5.519.	10
	Acuerdo N°5.520.	12
	Acuerdo N°5.521.	14
3.3.-	Modificación Fecha Sesión de Concejo Municipal del 1° de Mayo.	15
	Acuerdo N°5.522.	16
3.4.-	Autorización Suscripción Contrato de Comodato COSAM Lo Errázuriz.	17
	Acuerdo N°5.523.	19
IV	Varios	19

Acta N°1.416 del Concejo Municipal

Sesión Ordinaria

Sr. Presidente: Buenas tardes a los señores concejales y concejalas en ejercicio. vamos a dar inicio este día jueves 17 de abril, siendo las 15:34 horas, la sesión ordinaria N°1.416. Que cuenta con la participación de los concejales y concejalas Karen Garrido, Edison Aguilera, Nicolás Carrancio, Felipe Farías, Horacio Saavedra, Ariel Ramos, Juan Carlos Prado, Graciela Arochas y quien les habla Bladymir Muñoz. También con la participación de nuestro administrador municipal y también de nuestra flamante secretaria titular Katherine, que además aprovecho de decir es la primera mujer secretaria titular que tiene este municipio. Así que felicitaciones Katherine.

ASISTENTES

Sr. Bladymir Muñoz Acevedo, Presidente del Concejo;
Sr. Cristian Chehade Barroux, Administrador Municipal(S);
Sr. Fabián Farías Quijada, Director Asesoría Jurídica;
Sra. Patricio García Sánchez; Director Secretaría Comunal de Planificación;
Sra. Patricia González Chamorro, Directora Dirección de Salud.

I.- Aprobación de Actas

Sr. Presidente: Secretaria vamos entonces con el punto de la aprobación de actas.

Sra. Secretaria Municipal: Muchas gracias presidente, muy buenas tardes, concejales y concejales. Como punto 1 tenemos la aprobación de acta, las cuales fueron enviadas a los correos de los señores concejales, el acta de la sesión N°1.414 para su revisión y observación se los hubiere y si no hay, se somete a su aprobación. No habiendo ninguna objeción, se aprueban las actas antes mencionadas.

Sr. Presidente: Perfecto.

Sra. Secretaria Municipal: También tenemos la entrega de documentos Presidente, que fue enviado a los correos de los señores concejales, el informe de gestión global del primer trimestre del 2025 del Segundo Juzgado de Policía Local.

II.- Cuentas

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, pasamos entonces a las cuentas. En este caso como no está el alcalde, yo no hago cuentas, pero dejamos a las presidencias de comisiones que hayan sesionado durante la semana.

Sra. Secretaria Municipal: Gracias, se realizó el día martes 15 de abril la Comisión mixta de Finanzas, Régimen Interno y Salud, presidida por el concejal Bladymir Muñoz, la concejala Ka Quiroz y la concejala Graciela Arochas, respectivamente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejala, ¿Quiere hacer puntos sobre la Comisión?

Srta. Graciela Arochas: No solo informar que hoy día vamos a pasar por solicitud de acuerdo al Concejo Municipal la autorización de la suscripción del contrato de comodato del Centro Comunitario de Salud Mental COSAM Errázuriz, a celebrar con el Servicio de Salud Metropolitano Central un convenio muy esperado por los maipucinos y que todavía estamos al debe, pero seguimos avanzando para que eso se siga fortaleciendo los COSAM en Maipú, eso.

III.- Tabla Ordinaria

3.1.- Transacciones Judiciales Laborales

Sr. Presidente: Muchas gracias concejala, entonces partimos con la tabla ordinaria de este Concejo con el punto N°1, que es la solicitud acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de transacciones judiciales laborales, expone nuestro director jurídico Fabián Farías, director ¿Cómo está?

Sr. Director Jurídico: Gracias presidente, buenas tardes a todas y todos, procedo a presentar. Como bien decía el presidente, vengo a presentar transacción laboral de abril 2025. Antecedentes legales, artículo 65, letra i) de Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que el alcalde requiere el acuerdo del Concejo Municipal para transigir judicial extrajudicialmente. Antecedente de hecho, un riesgo latente de una sentencia condenatoria atendida a las siguientes razones: El tiempo y continuidad del servicio, la función realizada correspondiente a labores auxiliares administrativas. El cometido específico que no coincide en la práctica, cierto, con labores desarrolladas, el cumplimiento de un horario de trabajo y las órdenes e instrucciones realizadas por medios escritos, la continuidad y exclusividad en el servicio prestado para nuestro municipio, que hemos estimado como propio de una relación laboral. Fundamento, con el objeto de velar por el resguardo de los recursos municipales, se ha conseguido realizar acuerdos con los demandantes por medios de conciliación en sede judicial que cumpliendo con los cambios que rigen como entidad edilicia, deben ser ratificados por parte del honorable Concejo Municipal. Número de demandantes son 5, el monto a conciliar corresponde a 44 millones de pesos y fracción; el monto demandado corresponde a 305 millones de pesos y fracción y total de ahorro corresponde a 261 millones de pesos y fracción. Por tanto, el total de ahorro es considerable. El cuadro de resumen por cada causa caratulado tribunal demandante, monto conciliar, monto demandado y ahorro, y finalmente el acuerdo conforme a lo anterior y el acuerdo a lo dispuesto en la normativa ya citada se solicita el acuerdo de honorable Concejo Municipal de Maipú para aprobar las transacciones judiciales arribadas en cada uno de los casos indicados precedentemente. Eso es presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, director por la presentación. Tengo entendido además que a solicitud del concejal Aguilera en la comisión de Finanzas se enviaron los antecedentes respectivos a la pregunta concejal ya. Dejo la palabra abierta a los concejales y concejalas y si no lo hubiere secretaria a tomar votación.

Sra. Secretaria Municipal en votación: No hay palabras solicitadas, presidente, por lo tanto, se somete a consideración del honorable Concejo aprobar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695, cinco transacciones judiciales por un monto total a conciliar de \$44.200.000.

Sra. Secretaria Municipal: Se solicita su votación a la concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente Bladymir Muñoz.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 09 votos a favor se aprueba el punto N°1 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5518

Aprobar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Transacciones Judiciales, por el monto total de \$44.200.000.-

	RIT	TRIBUNAL	DEMANDANDE	MONTO A CONCILIAR.
1	O-5453-2024	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	JAVIER GUERRERO MENDOZA	\$5.000.000.-
2	O-5816-2024	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	MARIO ARREDONDO ARÉVALO	\$6.400.000.-
3	O-3153-2024	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	XIMENA GALLARDO MANCILLA.	\$12.000.000.-
4	O-1412-2024	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	OSCAR RÍOS SALDÍVAR	\$18.000.000.-
5	O-5945-2024	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	CLAUDIO MORALES RODRÍGUEZ	\$2.800.000.-
			TOTAL	\$44.200.000.-

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	-----	-----	-----
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

3.2.- Transacciones Judiciales

Sr. Presidente: Muchas gracias. Secretaria. Pasamos entonces al segundo punto de la tabla la solicitud de acuerdo a nuestro Concejo Municipal para la aprobación de las transacciones judiciales. Son cuatro causas, dos tienen que ver con AFR y otras civiles, pero director pasemos las cuatro causas juntas nomás y después hacemos las preguntas necesarias.

Sr. Presidente: Perfecto presidente, entonces comienzo con transacción entre municipio de Maipú con Rafael Irarrázaval Fernández, materia AFR, Rol C 12672-2024 del 27 Juzgado Civil de Santiago. Conciliaciones previas, desde el año 2006 el municipio de Maipú financió sanitarias para el SMAPA mediante contratos digo de Aporte Financieros Reembolsables o AFR regidos por la ley de tarifas de servicios sanitarios. Los AFR constituyen una alternativa de financiamiento con que cuentan los prestadores de servicios sanitarios, concesiones para solventar la expansión de la infraestructura de capacidad y de extensión que de acuerdo con la ley son a su cargo y costo, como contraprestación la sanitaria obligada a reembolsar dichos montos con reajustes e intereses en un plazo acordado generalmente no superior de 15 años mediante la firma de un pagaré. En el caso de SMAPA, la mayoría de estos pagarés suscritos con unidad de fomento. Tienen fecha de vencimiento de 15 años desde su suscripción. Antecedentes del acuerdo, el acuerdo tiene por objetivo terminar un juicio Ejecutivo de cobro forzado de pagaré pagando el monto total adeudado por este municipio a don Rafael Irarrázaval Fernández por la cuantía del total de 2534,69 UF sin considerar por supuesto el interés moratorio. Dicho acuerdo incluye el finiquito total y absoluto respecto a la deuda emanada del pagaré respectivo, con renuncia a concepto de interés moratorio y costas de la causa. Fundamentos para transigir, la obligación se encuentra estipulada en el parte N°53 derivado del contrato AFR N°28/2009, que fue judicializada en juicio Ejecutivo por cobro de pagaré, cuyo estado procesal se encuentra en etapa probatoria. Además, no pago de interés moratorio ni costas procesales y finalmente se pretende evitar medidas de apremio como embargos y otros en la etapa de cumplimiento del fallo. Propuesta de transacción, que somete a consideración del honorable Concejo Municipal de Maipú en Causa Rol C 12672-2024, ante el 27 Juzgado Civil de Santiago, este municipio pagará al acreedor don Rafael Irarrázaval Fernández la suma de 2534,69 UF, dicho pago se realizará en dos cuotas: La primera por 1267 UF a pagarse el 31 de octubre de 2025 y la segunda por 1267,69 UF a pagarse el 27 de febrero de 2026. Cada cuota UF valorizada al día del pago señalado en cada caso, todo con el más amplio y completo finiquito entre las partes, una vez producidos los pagos. Ese es el primer presidente, voy con el segundo. Continúo, transacción entre el municipio de Maipú con Industrial y Comercial Plásticos Hoffens S.A., materia AFR. Rol C 1394-2024 del 25 Juzgado Civil de Santiago. Consideraciones previas, No voy a repetir porque ya lo indiqué cierto en el AFR anterior. Pasamos a antecedentes del acuerdo, el acuerdo tiene por objetivo terminar un juicio ordinario de mayor cuantía pagando el monto total adeudado por este municipio con la empresa Industrial y Comercial Plástico Hoffens por la cuantía del total de 813,69 UF sin considerar interés moratorio. Dicho acuerdo incluye el finiquito total y absoluto respecto a la deuda ganada a través del pagaré respectivo, renuncia al concepto de interés moratorio y costas de la causa. Fundamento para transigir, la obligación se encuentra estipulada en el contrato N°491-2006, que fue judicializada en un juicio ordinario de mayor cuantía por incumplimiento contractual, cuya demanda fue acogida por el tribunal, además, no pago de interés moratorio, ni costas procesales y el acuerdo permite

el pago total adeudado con el demandante en una fórmula que es el pago en agua. El pago en agua de los AFR se permite expresamente el artículo 18 del DFL N°70 de 1088 del Ministerio. Obras Públicas. Además, se pretende evitar medidas de apremio con embargos y otros en la etapa de cumplimiento del fallo. Propuesta de transacción que somete a consideración del honorable Concejo Municipal de Maipú, en causa Rol C1394-2024 ante el 22 Juzgado Civil de Santiago, este municipio pagará a la empresa Industrial y Comercial Plásticos Hoffens la suma de 813,69 UF, dicho pago se realizará la siguiente manera: 1) Pago por parte de la municipalidad de la suma total adeudada de 813,69 UF mediante la prestación del servicio de agua potable de parte del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SMAPA del que su usuario Industrial y Comercial Plásticos Hoffens S.A. y respecto del cual se generan facturaciones mensuales de conformidad a lo establecido en el Inciso segundo artículo 18 del DFL N°70 de 1.988 del Ministerio de Obras Públicas; 2) para el cumplimiento de dicha obligación, este municipio descontará mensualmente el total del monto y hasta su pago íntegro, los montos facturados y adeudados por industrial y Comercial Plásticos Hoffens S.A. en su equivalente en unidad de fomento al día de la facturación respectiva, por concepto del servicio de agua potable otorgado por el SMAPA, correspondiente al ID N°5212487 asociado al domicilio ubicado en camino a Lonquén N°10707 comuna de Maipú y al ID N°14337687 asociada al domicilio ubicado en Calle Chañarcillo N°1.080 comuna de Maipú, ambas de titularidad de la referida sociedad, montos que se irán compensando de la forma anteriormente establecida hasta el pago íntegro de la deuda. Además, la municipalidad una vez tenido presente o aprobado el presente acuerdo por parte del tribunal respectivo, desistirá recursos de apelación, interpuestos en contra de la sentencia dictada con fecha 26 de agosto de 2024. 3) Tercero y último, por su parte, Industrial y Comercial Plásticos Hoffens S.A. se compromete a una vez efectuado el pago íntegro de la deuda, renunciar al cobro de cualquier otro concepto derivado del Aporte Financiero Reembolsable y del contrato que le dio origen, cuyo pago se persiguió en el juicio respectivo con el más completo y absoluto finiquito para el municipio, solicitando el archivo de la causa. Asimismo, una vez aprobado el presente acuerdo por parte del tribunal respectivo, se desistirá de la adhesión al recurso de apelación interpuesto ya indicado precedentemente. Eso es presidente la segunda causa.

Sr. Presidente: Director, ¿Tenemos que aprobar causas individualmente o podemos...?

Sr. Director Asesoría Jurídica: Individualmente.

Sr. Presidente: Entonces pasemos con estas dos causas que son del mismo motivo de AFR. Vamos a dar palabras a los concejales y concejalas, sino secretaria proceder con la votación.

Sra. Secretaria Municipal: Tiene la palabra el concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias secretaria, buenas tardes, concejales y público presente. Solamente una duda, ya que hace unos días atrás a solicitud también en un Concejo Municipal el área jurídica a través de la Secretaria nos mandó el listado de AFR que estaban en proceso de judicialización. En específico, quiero consultar si la causa Rol 12672-2024 había pasado anteriormente por Concejo, dado que estaba en el listado de que ya estaba con acuerdo del Concejo, pero lo estamos recién votando ahora, entonces me llama, no sé si habrá sido un error de clasificación o algo así. Esa es mi consulta.

Sr. Director Jurídico: Sí, yo creo que fue un error de clasificación concejal, porque recuerdo que del Excel iban a cierto las causas que estaban en tramitación, pero con acuerdo ya en el fondo terminadas ya, con acuerdo pasado por el Concejo Municipal y las otras que estaban en tramitación. Recuerdo que no tengo la vista, pero recuerdo ocho las que estaban en tramitación, incluido cierto Plásticos Hoffens.

Sr. Edison Aguilera: Claro, porque efectivamente, la que viene la 13942-2024 sí estaba como en tramitación, que también se va a ver ahora, pero la primera me llamó la atención que estaba como que ya tenía acuerdo del Concejo.

Sr. Director Jurídico: Por eso error de transcripción, sí pero no había pasado anteriormente, sería absurdo pasar dos veces de acuerdo por concejo. Eso.

Sr. Edison Aguilera: Sí, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Concejal. ¿Hay alguna otra solicitud de palabra?

Sra. Secretaria Municipal en votación: No, no hay más solicitud de palabra presidente, por lo tanto, vamos a hacer la votación por separado. En el 2.1 se somete a consideración entonces del honorable Concejo, aprobar la transacción en causa Rol C 12672-2024 ante el 27 juzgado civil de Santiago, donde la Ilustre Municipalidad de Maipú pagará al acreedor Rafael Irarrázaval Fernández la suma de 2534,69 UF, dichos pagos se realizarán en dos cuotas, antes descrito también por el director.

Sra. Secretaria Municipal: Se solicita su votación a la concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente Bladymir Muñoz.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 09 votos a favor se aprueba el punto N°2.1 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5519

Aprobar, Transacción en Causa Rol C-12.672-2024 ante el 27° Juzgado Civil de Santiago donde:
La Ilustre Municipalidad de Maipú pagará al acreedor Rafael Irrarrázaval Fernández, la suma de 2.534,69 UF. Dicho pago se realizará en 2 cuotas:
a.- 1.267 UF a pagarse el 31 de octubre de 2.025.
b.- 1.267,69 UF a pagarse el 27 de febrero de 2.026.
Cada cuota en UF valorizada al día de pago señalado en cada caso.
Todo en el más amplio y completo finiquito entre las partes, una vez producidos los pagos.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMI R MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	-----	-----	-----

NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

Sra. Secretaria Municipal en votación: Ahora continuamos con el punto 2.2, donde se somete a consideración del honorable Concejo, aprobar la transacción en causa Rol C 1394-2024 ante el 22 juzgado civil de Santiago, donde la Ilustre Municipalidad de Maipú pagará a la empresa Industrial y Comercial Plástico Hoffens la suma de 813,69 UF, donde dicho pago se realizará de la manera indicada por el director anteriormente.

Sra. Secretaria Municipal: Se solicita su votación a la concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Quiero argumentar en mi votación secretaria, presidente, lo primero destacar la negociación en estos AFR que ha hecho el equipo de SMAPA en conjunto con la dirección de Asesoría Jurídica; lo segundo, que siempre es relevante destacar, que estas son obligaciones económicas contraídas en gestiones anteriores que no tienen nada que ver con el actual mandato y tercero que este acuerdo donde se le va a descontar a la empresa de acuerdo al consumo de agua. No va a engrosar el concepto de agua potable no facturado es un

elemento que chequeamos hoy día con el equipo de la sanitaria, así que yo creo que son buenos acuerdos y que benefician el patrimonio, el cuidado de los recursos municipales, así que con gusto apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente concejal señor Bladymir Muñoz.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 09 votos a favor se aprueba el punto N°2.2 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5520

Aprobar, Transacción en Causa Rol C-1.394-2024 ante el 22° Juzgado Civil de Santiago donde:

La Ilustre Municipalidad de Maipú pagará a la empresa Industrial y Comercial Plásticos Hoffens S.A, la suma de 813,69 UF.

Dicho pago se realizará de la siguiente manera:

Pago por parte de la Municipalidad de la suma total adeudada de 813,69 UF, mediante la prestación del servicio de agua potable por parte del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado -SMAPA- del que es usuario Industrial y Comercial Plásticos Hoffens S.A y respecto del cual se generan facturaciones mensuales, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 18 del D.F.L. N°70/1988 del Ministerio de Obras públicas.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	-----	-----	-----
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias, secretaria y director, entonces continuamos con las 2.3 y 2.4.

Sr. Director Jurídico: Continuo presidente. Transacciones juzgado de policía local. En este caso son dos transacciones, ambas del Primer Juzgado de Policía Local de Maipú. La primera Rol 10000-2024, fecha de siniestro el 02 del 08 de 2024. Daño al patrimonio municipal, señalética vial de resalto. Obligación convenida, don Iván Pérez Jáquez se obliga a pagar a este municipio la suma de \$213.010 manera de pago, una cuota en el plazo de 30 días a contar de la ratificación del acuerdo por el honorable Concejo Municipal.

La segunda causa ROL 10011-2024 fecha siniestro el 3 del 8 de 2024. Daño al patrimonio municipal, un semáforo. Obligación convenida doña Denisse Rodríguez Sepúlveda se obliga a pagar a este municipio de suma de \$1.731.616, como vía de pago, una cuota del plazo de 30 días a contar de la ratificación por parte del honorable Concejo Municipal y acuerdo que somete cierto a aprobación del honorable Concejo Municipal aprobar estas dos transacciones, cierto en los términos indicados precedentemente, eso es presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Director, procedemos entonces con la votación, antes de la palabra abierta a los concejales y concejalas.

Sra. Secretaria Municipal en votación: No hay palabras solicitadas, presidente, por lo tanto, se somete a consideración del honorable Concejo aprobar transacciones del Primer Juzgado de Policía Local, causa rol 10000-24 en que don Iván Pérez Jáquez se obliga a pagar a la municipalidad de Maipú la suma de \$213.000 y la causa Rol 10011-2024 en que Doña Dennise Rodríguez Sepúlveda se obliga a pagar a la municipalidad de Maipú la suma de \$1.731.616,

Sra. Secretaria Municipal: Se solicita su votación a la concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 09 votos a favor se aprueba el punto N°2.3 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5521

Aprobar, Transacciones en Primer Juzgado de Policía

Local de Maipú:

Causa Rol 10000-2024 en que Don Iván Pérez Jaque, se obliga a pagar a la Municipalidad de Maipú, la suma de \$213.010.- por daños ocasionados a señalética vial de resalto.

Causa Rol 10011-2024 en que Doña Denisse Rodríguez Sepúlveda, se obliga a pagar a la Municipalidad de Maipú, la suma de \$1.731.616.- por daños ocasionados a semáforo.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	-----	-----	-----
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

3.3.- Modificación Fecha Sesión de Concejo Municipal del 1º de Mayo.

Sr. Presidente: Súper bien, muchas gracias a los concejales y concejalas, también al director. Vamos a pasar entonces al siguiente punto de la tabla, que es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la modificación del día de sesión del Concejo ordinario el jueves 1º de Mayo, por ser feriado día del trabajador. ¿Quién va a exponer? Administrador tiene la palabra.

Sr. Administrador Municipal: Hola buenas tardes a todas a todos. Vengo a presentar acuerdo de Concejo Municipal para modificar día de primera sesión ordinaria de mayo de 2025. Mediante acuerdo de Concejo N°5.411, adoptado en la sesión de instalación N°1.401 celebrada el 6 de diciembre de 2024, se aprobó que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal tuvieran lugar los primeros 3 jueves de cada mes a las 15:30 horas presenciales, certificado primero del año 2024. Que por necesidades del servicio resulta necesario modificar el día de la primera sesión de Concejo del mes de mayo del 2025, esto es el jueves 1º de Mayo, ya que es feriado nacional irrenunciable. Por tanto, se solicita al honorable Concejo Municipal aprobar la modificación del día y hora de la sesión ordinaria del día 1º de Mayo para el jueves 22 de mayo a las 15:30 horas, presencial.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Administrador, dejo la palabra abierta a los concejales y concejalas y sino secretaria proceder con la votación.

Sra. Secretaria Municipal en votación: No hay palabras solicitadas, presidente, por lo tanto, se somete a consideración del honorable Concejo aprobar la modificación del día de sesión ordinaria del Concejo Municipal correspondiente al jueves 1 de mayo, para el día jueves 22 de mayo a las 15:30 horas, presencial.

Sra. Secretaria Municipal: Se solicita su votación a la concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejales Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejales Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejales Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejales Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 09 votos a favor se aprueba el punto N°3 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5522

Aprobar, la Modificación de la sesión ordinaria del Concejo Municipal correspondiente al jueves 01 de mayo, para el jueves 22 de mayo a las 15:30 horas, presencial.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	-----	-----	-----
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

3.4.- Autorización Suscripción Contrato de Comodato COSAM Lo Errázuriz

Sr. Presidente: Muchas gracias. Secretaria también a los concejales y concejales ya está nuestra directora de DISAM. Solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la autorización de suscripción del contrato de comodato del Centro Comunitario de Salud Mental COSAM Lo Errázuriz a celebrar con el Servicio de Salud Metropolitano Central, nuestra directora tiene la palabra.

Sr. Directora Dirección de Salud: Buenas tardes presidente, buenas tardes concejales. Solicitamos la autorización del honorable Concejo Municipal para otorgar el comodato del establecimiento destinado al centro comunitario de salud mental COSAM Lo Errázuriz. La comuna de Maipú actualmente cuenta con un centro comunitario de salud mental COSAM para una población de 307.425 personas inscritas y validadas por FONASA. El modelo de gestión de los COSAM del Ministerio de salud establece un parámetro de uno de estos establecimientos por 50.000 personas, dando con esto una brecha en la comuna de Maipú de 5 centros. Atendiendo a esto, la municipalidad de Maipú inició las gestiones para habilitar y equipar un recinto de su propiedad ubicado en Calle Manchester 698, barrio Lo Errázuriz, destinado a instalar y operar un segundo COSAM, por indicación del Ministerio de salud. Los COSAM al ser establecimientos ambulatorios que atienden especialidades, deben tener dependencia administrativa y técnica de los servicios de salud. En este orden, a través del ordinario 808 del 25 de marzo de 2025, la directora del Servicio de Salud Metropolitano Central solicita a la municipalidad de Maipú, que se autoricen comodatos del recinto municipal COSAM Lo Errázuriz. Este establecimiento es un edificio de 2 plantas de 1167,47 m² construido en un terreno de 1168,50 m². En la en la infraestructura se incluyen 24 box de atención clínica y psicosocial, áreas de atención de público con accesibilidad universal, áreas administrativas, espacios que permiten el acompañamiento familiares o amigos, botiquín de farmacia y sala de procedimientos, todo esto ubicado en Manchester 698 barrio Lo Errázuriz. Por lo anterior, se solicita al honorable Concejo Municipal aprobar el comodato a favor del Servicio de Salud Metropolitano Central respecto al establecimiento municipal COSAM Lo Errázuriz, ubicado en Calle Manchester 698, barrio de Lo Errázuriz, por un plazo de 5 años cuyo destino será la operación y administración del segundo centro comunitario de salud mental de Maipú, denominado COSAM Lo Errázuriz. Eso es presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora, vamos a abrir entonces ronda de palabras y si no la hubiera secretaria a tomar la votación.

Sra. Secretaria Municipal en votación: No hay palabras solicitadas, presidente, por lo tanto, se somete a consideración del honorable Concejo aprobar comodato a favor del Servicio de Salud Metropolitano Central respecto al establecimiento municipal COSAM Lo Errázuriz, ubicado en Calle Manchester 698, barrio Lo Errázuriz, por un plazo de 5 años.

Sra. Secretaria Municipal: Se solicita su votación a la concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Quiero fundamentar mi respuesta y principalmente quiero entregar todo mi apoyo al comodato del COSAM de Lo Errázuriz, como vecino de este barrio sé lo importante que es contar con espacios de salud mental, accesibles y dignos. Esto no va a ser solamente un lugar físico, sino que es una señal clara de que el municipio va a estar donde más se le necesita. La salud mental no puede seguir siendo un privilegio, ni un lujo, ni un tabú, debe ser derecho de todos y todas. Es por esto que apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Gracias Concejal, concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 09 votos a favor se aprueba el punto N°4 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5523

Aprobar, Comodato a favor del Servicio de Salud Metropolitano Central, respecto del Establecimiento Municipal COSAM Lo Errázuriz, ubicado en calle Manchester N°698, Barrio Lo Errázuriz, por un plazo de 5 años, cuyo destino será la Operación y Administración del Segundo Centro Comunitario de Salud Mental de Maipú, denominado COSAM Lo Errázuriz.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	-----	-----	-----
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

IV.- VARIOS

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria y también a los concejales, hemos terminado los puntos de la tabla ordinaria de este Concejo y están los puntos Varios. Recuerden que me toca momentáneamente presidir este espacio del Concejo Municipal, por lo tanto, pueden dejar sus Varios y ya luego la administración pueda responder vía oficio u otro que requiera, ya, así que secretaria si puede tomar la palabra para los Varios.

Sra. Secretaria Municipal: Tiene la palabra concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias, bueno considerando la presidencia actual, solamente desearle a todos los vecinos de nuestra comuna que pasen una muy feliz Semana Santa, aprovechar las actividades que también tenemos como municipio en esta fecha, especialmente, tenemos una acá en la plaza Monumento de emprendedoras, así que es una importante iniciativa que cuenta con el apoyo del Gobierno Regional, y como segundo punto ya, un poco

retomando después de estas de este receso Semana Santa, trabajar como municipio lo mejor posible en cuanto a materia de seguridad, esta semana sobre todo en nuestra comuna, ha sido azotada por varios hechos delictuales, los cuales no podemos hacer vista gorda a esto, sabiendo que quizás como municipio no tenemos todos los recursos, pero sí ponerle atención y estar en los focos y trabajar en conjunto con DIPRESEC, las policías y también el gobierno en cuanto a la materia de seguridad, ya, en la comuna ha llegado a un punto bastante álgido con la delincuencia, el cual quizá nosotros como Concejo Municipal también podemos estar junto con nuestros vecinos y también viendo cómo podemos ayudarlos. Esos son mis 2 puntos, muchas gracias presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal.

Sra. Secretaria Municipal: Tiene la palabra el concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Sí, muchas gracias secretaria y presidente. Bueno, como vieron, muchos se consultaban porque hoy día estábamos con una camiseta de Colo Colo y mi punto va referido a eso, puesto que el próximo sábado el club social y deportivo Colo Colo cumple 100 años y como hincha de este equipo no quería quedarme ajeno a ello. Estamos en un momento triste de la historia de Colo Colo, puesto que además de una celebración, también hay un luto por dos menores fallecidos hace exactamente una semana intentando asistir al estadio. Sin embargo, no me gustaría que quedase esa sensación, puesto que justamente también hace poco más de una semana. Vimos como una agrupación de centenario de niños y niñas de Colo Colo, actividad la cual también organizó el concejal Ramos, al cual le brindo todo mi apoyo y respaldo en dicha actividad realizada, donde se demostró que una pasión y una sana actividad da vida en los barrios, reúne a las familias, se preocupa por las niñeces y por medio del respeto, demuestra que el deporte promueve los valores. Así que trabajaremos en esta concejalía para que día a día no falte nadie el día de mañana en las galerías y nadie muera por asistir a un partido de fútbol, eso presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal, les pido silencio a los demás concejales por favor, porque se escucha cuando murmullan mientras habla otro concejal, continúe secretaria.

Sra. Secretaria Municipal: Tiene la palabra el concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Gracias secretaria, presidente, lo primero dar cuenta y felicitar la corrida familiar que realizó El Liceo Reino de Dinamarca en el sector de Rinconada Rural, donde pudimos participar este sábado no solamente visitando la actividad, sino también haciéndonos parte de la corrida de la competencia de 5 km. Nos fue bastante bien, estuvimos ahí el primer lugar, segundo que el director del establecimiento. Participaron muchos padres, madres, apoderados de la comunidad estudiantil, así que destacar ese hecho, porque siempre es bueno

promover el deporte, la vida sana y ojalá que sea una instancia que se pueda replicar el resto de los establecimientos públicos, privados o semi privados de nuestra comuna. Lo segundo, hoy realizamos una visita a la Fundación Down Arcoíris para poder conversar de los sueños de los proyectos que está realizando esta organización de larga data en la comuna. Están atendiendo en la actualidad a 87 niñas, niños y adolescentes, pero también adultos. Pero ya están quedando bastante apretados en el lugar donde están, en una sede que está arrendando el municipio cerca de la estación Las Parcelas, por lo tanto, ahí es muy importante poder ver otro terreno más amplio donde puedan realizar de buena manera todas las terapias y tener todas las instalaciones que hoy día tienen que, vuelvo a insistir, ya están quedando bastante pequeñas para la cantidad de población que están atendiendo. Como último punto, me sumo a los saludos del concejal Carrancio saludando al pueblo colocolino de Maipú en estos 100 años que estamos próximos a cumplir este día sábado 19 de abril, bien sabemos la raigambre popular que tiene este club, no solamente en esta comuna sino en buena parte del pueblo chileno, solidarizar también con las familias que han perdido a sus hijos en el último partido. En el caso de Martina y Milan nos unimos también a ese luto, pero también insistiendo que se puedan perseguir todas las responsabilidades que hoy día están en investigación para que estos hechos nunca más vuelvan a ocurrir. Ligado a eso, también hacer un llamado a los hinchas actuales involucrados en el fútbol a eliminar la violencia de los estadios, pero también de los territorios para elevar al fútbol como un deporte colectivo, integrador de las familias y generador de identidad con Arellano en la memoria seguimos haciendo historia. Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted, concejal, secretaria.

Sra. Secretaria Municipal: Tiene la palabra del concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Presidente: Concejal.

Sr. Juan Carlos Prado: Muchas gracias, señora secretaria, señor presidente. Solamente un punto el día de ayer en la mañana hubo un enlace en directo por Chilevisión, donde se presentaron algunas situaciones que ocurren en el sector de Longitudinal, ya es sabido por todos, locatarios, vecinos, dirigentes están pidiendo de forma urgente poder tener acceso por calle Longitudinal y hoy día se hace latente la petición que ellos estaban realizando. Hoy día en la mañana, lamentablemente en uno de los pasajes que hay en el sector en el Pasaje Colibrí Dorado hubo un incendio, se quemó una casa por completo con vehículo incluido adentro en el estacionamiento, dos casas aledañas también fueron perjudicadas, tienen daños y lamentablemente bomberos le costó poder llegar al lugar, entonces no me cabe la menor duda que los distintos departamentos del municipio van a acudir en ayuda de estas familias que lo están pasando bastante mal y aprovecho de enviarle un saludo a estas familias. Entonces mi petición es básicamente el que se pueda generar no sé de qué forma, que la empresa pueda habilitar accesos

para no tan solo para los carros de emergencia, sino que para los vecinos del sector. La calle Longitudinal, si bien en ciertos intervalos está rota desde Santa Elena hasta el Descanso, pero no se están realizando aún trabajos en esa calle y hoy día podemos lamentar el por qué vecinos el día de ayer estaban solicitando de forma urgente el tener accesos. Lamentablemente tenemos la noticia de que una familia está pasándola mal, entonces eso básicamente solicitar que la empresa pueda habilitar accesos a los pasajes y accesos a los vecinos del sector, muchas gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Concejal.

Sra. Secretaria Municipal: Tiene la palabra la concejala Graciela Arochas.

Sr. Presidente: Concejala.

Srta. Graciela Arochas: Bueno, hoy día quiero hacer un reconocimiento a Osman González, quien en el día de hoy ha fallecido. Fue un funcionario de salud desde el año 2003, funcionario muy reconocido y que fue parte de grandes logros en la salud municipal de Maipú, una persona sumamente querida, cercana, que no me cabe duda de que muchas de las personas que trabajaron con él y que también fueron parte de vecinos que también conocieron de su trabajo hoy día lamentan mucho su partida. Quiero enviar mi más sincero pésame a su familia y a todos sus compañeros de trabajo, así que un reconocimiento a todo su trabajo y labor a un funcionario municipal que dejó huella aquí en la municipalidad de Maipú y específicamente en salud municipal. Eso por una parte, y también quiero informar que hoy como presidente de la Comisión de Salud sostuvimos una reunión con las asociaciones de funcionarios de salud de Maipú, donde principalmente estamos trabajando en los seguimientos de sus planteamientos que han estado llevando a cabo con el alcalde, con el jefe de gabinete y con la directora de salud. Todo esto, obviamente poder acompañar estas mejoras que significan para tanto vecinos como también para los mismos funcionarios de salud municipal. Eso por mi parte.

Muchas gracias. Concejala, nos sumamos a las palabras respecto a Omán, lamento mucho la situación, me acabo de enterar con las palabras tuyas. ¿Tenemos más palabras?

Sra. Secretaria Municipal: No presidente.

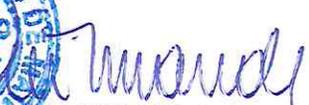
Sr. Presidente: No hay más palabras, solicitadas. Bueno, yo no tengo por qué responder la solicitud de ustedes porque no soy el alcalde, pero sí hay algunas cosas que ustedes mencionaron que igual me gustaría pues responder: Respecto a lo de seguridad, concejal ¿Le parece que podamos como presidente de la comisión citar a una comisión de seguridad? Yo sé que la directora ha tenido mucho trabajo, se está reuniendo mucho con organizaciones y quizás podríamos tener una comisión de seguridad los concejales y concejalas para poder ir, enterarnos

también en la máquina respecto a lo que se está haciendo y también colocar quizás algunos puntos que ustedes puedan tener. Sí, podemos hacerla presencial, no tengo ningún problema, así que lo podemos ver. Le parece concejal para que podamos seguir abordando el tema, porque yo sé que obviamente es una situación crítica en la que estamos viviendo todos y hay que ojalá poner todo de nuestra parte también para saber qué más podemos seguir haciendo para mejorar la situación, así que cuente con eso Concejal. Bueno, ya me sume a lo de Osman, lamento mucho la situación, también lo conocimos, gran gestor también de los grandes proyectos de salud que tenemos en la comuna, y respecto a lo del incendio, concejal pude hablar con la dirigente Marta y pucha, yo no me aventuraría tanto respecto como si es un problema del colector, había muchos pasajes cerrados con portones. Los mismos bomberos también han indicado aquello y los mismos vecinos. Entonces podríamos esperar el informe de bomberos justamente para que el municipio pueda tomar acción en ello. Eso por mi parte agradecerles a todos y a todas esta comisión de Concejo y damos por finalizado el Concejo Municipal de hoy día.

Hora de término: 16:13 horas.

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.416 correspondiente a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Maipú, la que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.419, de fecha 08 de mayo de 2025.




KATHERINE MIRANDA ORREGO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL